

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL IAD”.

EXPEDIENTE: CONTR 2024/378030

OBJETO: Servicio de limpieza de las instalaciones del IAD.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 81.027,29 €

IMPORTE IVA 21%: 6.904,80 €

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): 98.043,02 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1900047219 G/46B/22700/29 01

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 15 de mayo de 2024 se emite Memoria Justificativa de la Directora del Instituto Andaluz del Deporte en la que se expresa la necesidad de contratar el servicio de limpieza de las instalaciones del IAD.

SEGUNDO.- Con fecha 04 de junio de 2024, se informa favorablemente por el Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga con número de expediente 2024/105, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la presente licitación, incorporando este órgano de contratación las observaciones realizadas por el mencionado Servicio Jurídico.

TERCERO.- La fiscalización se ha realizado por la Intervención Provincial, con fecha 08 de julio de 2024, completando de esta manera el expediente de contratación, y posteriormente, el 12 de julio de 2024, se dicta Resolución de la Directora de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte, aprobando el expediente de licitación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la presente licitación y ordenando la publicación en el perfil del contratante del Instituto Andaluz del Deporte en Málaga.

CUARTO.- La publicación de la licitación se efectuó en el Perfil del Contratante con fecha 18 de julio de 2024, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 02 de agosto de 2024.

QUINTO.- Con fecha 06 de agosto de 2024, se reúne la Mesa de contratación del Instituto Andaluz del Deporte para la apertura y calificación del sobre electrónico N.º 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos” a través de Sirec-Portal de Licitación electrónica. La Mesa comprueba que se han presentado las siguientes empresas en plazo:

LICITADOR	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA
CONTRATAS SERVILIM S.L.	29/07/2024 11:11
MULTISER MÁLAGA S.L.	31/07/2024 12:40
OBOLO S.C.A.	01/08/2024 10:25
SERVILIMPSA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L.	01/08/2024 13:59
LISEGRAN S.L.	02/08/2024 11:24
RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	02/08/2024 12:43
LISERSURIN ESPAÑA S.L.	02/08/2024 13:42
GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.	02/08/2024 15:55

Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007-Málaga
Teléf.: 95 104 19 00 Fax: 95 104 19 39
mail.secgral.iad.ctcd@juntadeandalucia.es



CARLOS JESUS GAMEZ ORTEGA		12/02/2025 09:14:21	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwF0HEdkflmI3H5j93tID4T1u73	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A continuación se procede al examen de la documentación correspondiente a los criterios de Documentación acreditativa de los requisitos previos, acordando la mesa requerir subsanación del sobre electrónico N.º 1 a las empresas **LISERSURIN ESPAÑA S.L.** y **OBOLO S.C.A.**

SEXTO.- Con fecha 27 de agosto de 2024, se reúne la mesa de contratación para examinar la documentación presentada por LISERSURIN ESPAÑA S.L. y OBOLO S.C.A. a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, se comprueba que se han subsanado los extremos requeridos y acuerda admitir al procedimiento a LISERSURIN ESPAÑA S.L. y a OBOLO S.C.A.

Seguidamente, se inicia el acto público para la apertura del sobre electrónico n.º 3. "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", a dicho acto de apertura concurre D. Martín López Raya, en representación de la empresa licitadora Servilimpsa Centro Especial de Empleo S.L. y se da lectura de las ofertas económicas y, de las mejoras relacionadas, cuyos datos se expresan a continuación:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	BOLSA HORAS	TIEMPO DE RESPUESTA
CONTRATAS SERVILIM S.L.	72.720,00 €	100 h	Máx. 1 h
MULTISER MÁLAGA S.L.	49.728,00 €	100 h	Máx. 1 h
OBOLO S.C.A.	76.065,65 €	-	-
SERVILIMPSA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L.	54.758,52 €	100 h	Máx. 1 h
LISEGRAN S.L.	75.633,88 €	100 h	Máx. 1 h
RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	42.808,60 €	100 h	Máx. 1 h
LISERSURIN ESPAÑA S.L.	41.170,00 €	100 h	Máx. 1 h
GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.	51.986,46 €	100 h	Máx. 1 h

La Mesa comprueba que las ofertas presentadas por las empresas que se relacionan a continuación, presentan un valor anormal o desproporcionado, por lo que ACUERDA se evacue trámite de audiencia por medios electrónicos para que, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al envío del correspondiente requerimiento, justifique la valoración de su oferta a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica:

EMPRESA LICITADORA
MULTISER MÁLAGA S.L.
SERVILIMPSA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L.
RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.
LISERSURIN ESPAÑA S.L.
GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.

SÉPTIMO.- La Mesa se reúne el día 22 de octubre de 2024 para valorar la documentación presentada por las empresas y a la vista del informe técnico realizado, se concluye que han justificado su oferta con valores anormales o desproporcionados las siguientes:

Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007-Málaga
Teléf.: 95 104 19 00 Fax: 95 104 19 39
mail.secgral.iad.ctcd@juntadeandalucia.es



CARLOS JESUS GAMEZ ORTEGA		12/02/2025 09:14:21	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwF0HEDkflmI3H5j93tID4T1u73	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EMPRESA LICITADORA	JUSTIFICA OFERTA
MULTISER MÁLAGA S.L.	SI
SERVILIMPSA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L.	NO
RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	SI
LISERSURIN ESPAÑA S.L.	NO
GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.	SI

En el informe emitido se considera que las empresas SERVILIMPSA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L. y LISERSURIN ESPAÑA S.L., no justifican adecuadamente su oferta, concediéndoles un nuevo plazo de tres días para subsanar la justificación.

Finalizado el mencionado plazo, SERVILIMPSA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L. no aporta la documentación requerida, la Mesa entiende que no ha sido atendido el requerimiento realizado y por tanto, no considera justificada su oferta PROPONIENDO su exclusión. En relación con LISERSURIN ESPAÑA S.L., la Mesa considera que los importes de su oferta han quedado debidamente justificados.

A continuación se valoran las ofertas finalmente admitidas obteniéndose como resultado la siguiente tabla:

EMPRESA LICITADORA	VALORACIÓN ECONÓMICA	VALORACIÓN RESTO CRITERIOS	VALORACIÓN TOTAL
LISERSURIN ESPAÑA S.L.	80,00	20,00	100,00
RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	76,71	20,00	96,71
MULTISER MÁLAGA S.L.	62,82	20,00	82,82
GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.	58,29	20,00	78,29
CONTRATAS SERVILIM S.L.	16,67	20,00	36,67
LISEGRAN S.L.	10,83	20,00	30,83
OBOLO S.C.A.	9,96	0,00	9,96

La mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato del “Servicio de limpieza de las instalaciones del Instituto Andaluz del Deporte”, a la empresa **LISERSURIN ESPAÑA S.L.**

SÉPTIMO.- Con fecha 03 de diciembre de 2024, la Mesa se reúne para la valoración de la documentación previa a la adjudicación, habiendo finalizado el plazo de presentación el 29 de noviembre de 2024 y no habiendo presentado la documentación en plazo, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la exclusión del proceso de licitación de la empresa LISERSURIN ESPAÑA S.L., con CIF B91951277 y proponer como adjudicataria a la siguiente licitadora por orden de puntuación, en este caso, a la empresa RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L., con CIF B92427285, requiriéndole la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.7 del PCAP.

OCTAVO.- Con fecha 14 de enero de 2025, la Mesa se reúne para el estudio de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L., con CIF B92427285, propuesta como adjudicataria en la licitación por procedimiento abierto para la contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Instituto Andaluz del Deporte.

Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007-Málaga
Teléf.: 95 104 19 00 Fax: 95 104 19 39
mail.secgral.iad.ctcd@juntadeandalucia.es



CARLOS JESUS GAMEZ ORTEGA		12/02/2025 09:14:21	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwF0HEDkflmI3H5j93tID4T1u73	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Examinada la documentación por la Mesa, se propone al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato del “Servicio de limpieza de las instalaciones del Instituto Andaluz del Deporte”, expediente CONTR/2024/378030, a la empresa RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L., con CIF B92427285, por un importe de licitación de CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (42.808,60 €), IVA EXCLUIDO.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La presente contratación es de naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se opongan a la citada Ley, el Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (en adelante, Ley 12/2007), la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante, Ley 1/2014), el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante, Decreto 39/2011); con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Las competencias en materia de contratación corresponden al Instituto Andaluz del Deporte según el artículo 18 de la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Educación y Deporte (BOJA nº 228 de 26 de noviembre) y en representación de la misma, en virtud de las competencias atribuidas por Decreto 48/2013 de 16 de abril, por el que se regulan las competencias, estructura y funcionamiento del IAD, ambas subsistentes por la disposición Transitoria Tercera del Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL IAD” (Expediente CONTR 2024/378030) a la empresa RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L. con NIF:B92427285, así como concretar los términos definitivos de su oferta en los siguientes aspectos:

- El importe de adjudicación asciende a un precio de CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (42.808,60 €), IVA EXCLUIDO; a esta cantidad le corresponde un IVA de OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (8.989,81 euros), resultando una cantidad total de CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (51.798,41 euros).
- Se compromete a una Bolsa de horas de libre disposición, con un número de horas extra de personal de limpieza de 100 horas anuales, para la realización de tareas de limpieza extraordinaria y adicionales a las establecidas como mínimas obligatorias y sin repercusión económica para el organismo de contratación.

Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007-Málaga
Teléf.: 95 104 19 00 Fax: 95 104 19 39
mail.secgral.iad.ctcd@juntadeandalucia.es



CARLOS JESUS GAMEZ ORTEGA		12/02/2025 09:14:21	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwF0HEDkflmI3H5j93tID4T1u73	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Se compromete servicio de asistencia urgente que permitirá desplazar una dotación de la empresa, para atender cualquier eventualidad, surgida de imposible o de no conveniente demora, con la respuesta en el plazo máximo de 1 hora.

SEGUNDO.- Proceder a la formalización del contrato en el transcurso de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidato en la forma prevista en el artículo 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en función de lo señalado en el art. 153 de la mencionada norma.

TERCERO.- Notificar a la adjudicataria y al resto de las personas licitadoras, la presente adjudicación y su publicación en el perfil del contratante del Instituto Andaluz del Deporte, en el plazo de quince días, conforme a lo previsto en el artículo 151.1 de la LCSP.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a la fecha de su firma electrónica.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE

Fdo.: Carlos Jesús Gámez Ortega

Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007-Málaga
Teléf.: 95 104 19 00 Fax: 95 104 19 39
mail.secgral.iad.ctcd@juntadeandalucia.es



CARLOS JESUS GAMEZ ORTEGA		12/02/2025 09:14:21	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwF0HEDkflmI3H5j93tID4T1u73	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	